



Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Expediente n.º: 1309/2024

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

Interesado: Concejalía Cultura

Fecha de iniciación: 07/03/2024

RODIO ESPINOSA RIQUELME (1 de 1)
CONCEJAL
Fecha Firma: 08/03/2024
HASH: cca29f3359897ebc43f59688d875a469

BASES DEL II CONCURSO DE SEVILLANAS FERIA DE ABRIL2024

Con el objeto prioritario de animar a la participación ciudadana, así como la de promocionar, poner en valor la expresión artística y acercar la cultura musical y de danza a nuestros vecinos con motivo de la celebración de la Feria de Abril 2024, a través de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix convoca el II Concurso de Sevillanas para día 28 de abril de 2024, con motivo de la celebración de la Feria de Abril 2024 con las siguientes bases:

El concurso se llevará a cabo en la Calle Felix Rodriguez de la Fuente (Plaza de toros) el día 28 de abril de 2024 a las 11:00h.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El concurso constará de dos categorías, categoría juvenil rango de edad de 6 a 16 años y categoría adulta, rango de edad a partir de 16 años.

Las parejas participantes podrán ser mixtas o del mismo sexo.

Será obligatoria que los participantes utilicen el vestuario acorde a la temática del concurso de se villanas.

Todas las parejas deberán presentar una pieza. La música deberá llevarse en formato MP3 en USB y en CD, a excepción si son más de ocho parejas por categoría que se pondrá una sevillana común para todas.

INSCRIPCIONES

El plazo para efectuar las inscripciones será desde el lunes 22 de abril hasta el viernes 26 de abril a las 13:30h. bien personalmente en el Departamento de concejalías en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en horario de 9:00 a 13:30h o bien por correo electrónico a concejalias@aytosag.es

(en ningún de los casos se recogerán ninguna inscripción a partir del 26 de abril a las 13:30h.)

JURADO

El jurado estará compuesto por cuatro miembros relacionados con el mundo del baile y la persona que designe la concejalía de Cultura.

El jurado valorará la puesta en escena, el vestuario y la originalidad de las piezas, así como la musicalidad y cualquier otro motivo que pueda considerar el Jurado.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en el momento por el Jurado. La decisión del Jurado es inapelable.

Se levantará acta por escrito debidamente firmada por los miembros del jurado en la que se indiquen los datos de los premiados y los premios y se hará público inmediatamente después del concurso.

PREMIOS





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

CATEGORÍA JUVENIL

Primer premio: Tarjeta regalo por un importe de 150€

Segundo premio: Tarjeta regalo por un importe de 100€.

Tercer premio: Tarjeta regalo por un importe de 50€.

CATEGORÍA ADULTO

Primer premio: Tarjeta regalo por un importe de 150€

Segundo premio: Tarjeta regalo por un importe de 100€.

Tercer premio: Tarjeta regalo por un importe de 50€.

Estas tarjetas regalo sólo podrán ser canjeadas en los comercios locales inscritos en el listado que aparece en el reverso de las tarjetas.

Las tarjetas regalo se entregarán a partir del 30 de abril de 2024 en concejalías en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en horario de 9:00 a 13:30h. presentando un documento que los identifique.

Si la concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el concurso desierto por ausencia de participantes o incumplimiento de las bases.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia de cualquier reclamación.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

*Delegación de concejalías
Concejalía de Rocío. Educación y cultura
(Decreto 2023/838 de 3 de julio de 2023, BOCM nº 189/2023 de 10 de agosto de 2023)*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

